# 

PERIÓDICO REPUBLICANO DE SALAMANCA.

DIRECTOR

C. RODRIGUEZ MARTIN, calle de S. Justo, 42.

Se publica los Miércoles, Viernes y Domingos.—Toda la correspondencia se dirigirà al Director.
Se admiten suscriciones el 1.º y 15 de cada mes.—El pago será

recios: En Salamanca: un mes 4 rs.—Tres id. 10.—Seis id., 18.—Un año, 34.

año, 34.

Fuera de Salamanca: Tres meses, 14 rs.—Seis id., 24.—Un año, 44.

No se devuelven los escritos

PUNTOS DE SUSCRICION.

Salamanca, en la Direccion y en el Establecimiento e D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, núm. 1.º—En las Cabezas de partido se autoriza à los ciudadanos Presidentes de los Comités Republicanos para que las hagan, suplicándoles den cuenta á esta Direccion. ADMINISTRADOR:

WALDO MIRAT,

Doctrinos, 6.

#### ADVERTENCIA.

Suplicamos à nuestros suscritores de fuera de la Capital que todavia no hayan entregado el importe del trimestre vencido, se apresuren à remitirnoslo, bien en sellos de franqueo ó en letras ó libranzas de fácil cobro, si no tienen otro medio de hacerlo, pues de lo contrario, aunque nos sea sensible, nos veremos precisados à suspender el envio de los números para evitar perjuicios à esta empresa.

Tan luego como recibamos el importe se remitirán los recibos.

used of which do so one of the days of the way

#### NUEVOS DESENGAÑOS.

No sabemos si atribuirlo á la fatalidad del destino ó á la série de errores que han cometido los prohombres de la revolucion, es lo cierto, que no puede darse posicion mas triste y mas dificil de sostener que la en que se han colocado los monárquicos despues de los desaires recibidos por los candidatos á quienes han ofrecido el trono vacante.

La candidatura del jóven colegial de Harrow ha fracasado ya por completo sin que sea dable siquiera volverse á ocupar nadie de ella de una manera séria.

Ya no parte la oposicion solamente de un gabinete dado, ní tampoco de los deudos del tierno príncipe, sino que procede de los gobiernos de Europa si hemos de dar crédito á una carta que parece ha dirigido desde Francia al presidente del Consejo de ministros un personage de grande significacion política, resultando de ello que el mismo que habia iniciado y sostenido con empeño esta candidatura, se vé hoy precisado á combatirla por no hacer un papel ridículo y desairado ante la diplomacia de todos los paises.

Esto no es mas que un nuevo desengaño, pero un no desengaño triste que deja mal parados á los que creian haber llegado á una solucion definitiva con el entronizamiento de la dinastía saboyana.

Despues de una y otra negativa, de uno y de otro desaire, de uno y otro desengaño, no es de dudar que la Nacion está hondamente lastimada, y que la honra de España exija, que vuelva por su decoro si ha de aparecer como dignan antes los demás pueblos.

¿Se hará así? No lo dudamos al ver el rumbo que va tomando la cosa pública.

Los radicales tienen ya que desistir de sus proyectos, que mas bien que proyectos, ha sido una ridícula farsa de querernos imponer el Terso genovés, no solo por la negativa rotunda del incauto niño y de sus parientes, sino tambien por la oposicion que encuentran en la política interior y esterior y porque además segun el embajador del millon, el hombre de la salve por ese camino se iba á la restauracion alfonsina.

Los coburguistas no es de creer que se hallen dispuestos á recibir otro desengaño solicitando nuevamente del esposo cómico, del celeberrimo D. Fer-

Ministerio de Cultura 2007

nando, tan impopular como inepto, el beneplácito para ocupar el trono que quedó vacante por la destitucion de la nieta de cien reyes que hoy está comiendo el pan de la emigracion, que no debe serla muy amargo, en paises estraños subiendo escaleras agenas cuando no guste subir por las propias y disfrutando de las copiosas sumas que ha sustraido á los españoles durante el periodo de su abominable dominacion.

Los unionistas que en su mayor parte son adeptos á los borbones como los carlistas, con la sola diferencia de buscar un pariente mas próximo ó mas lejano de D.ª Isabel para rey de España, tampoco es posible que se obstinen en continuar con sus planes de restauración despues de lo manifestado ante la Asamblea soberana por el ministro de Hacienda, porque sobre no ser decoroso para un partido, el país sabria muy bien rechazar una cosa que le deshonraba.

Nada decimos de los que vuelven hoy la vista al ilustre manchego, porque si un solo artículo de un periódico ha destruido la obra de la diplomacia entera, el de muchos y sobre todo el grito unánime del país rechazarian esta soluciou, porque la avanzada edad del eminente patricio nos conduce necesariamente á otra revolucion inmediata que podria ocasionarnos gravisimos males, cosa que debemos evitar á todo trance.

¿Qué es lo que reclama la situacion en que nos encontramos y la honra nacional?

Destruida y hecha imposible toda solucion monárquica, nada mas natural que modificar la constitucion en armo nía con el sistema republicano y hecharnos de una vez en brazos de la República, para salvar la libertad y la honra de España.

Todo lo que se haga que no sea comun á este fin, es bastardear la revolucion de Setiembre, es matar la libertad, es desprestigiarnos dentro y fuera de la Nacion, y sería un crimen imperdonable que los mismos que han intentado vindicar á España de los agravios inferidos por la tirania monárquica, se convirtieran en verdugos de la libertad adquirida con el precio de la sangre de millares de españoles.

¡No son bastantes los desengaños que han sufrido ya los sostenedores de la institución real? ¡Quieren recibir más? Pues que continuen con su empeño ylos recibirán.

Comp vs el Tormes per medio

C. RODRIGUEZ MARTIN.

#### Sr. Director de La Alianza del Pueblo.

you i de de les classes ordintaries. Norhe

Distinguido correligionario: Con satisfacion he leido los diversos artículos publicados en su ilustrado periódico sobre nuestra decaida agricultura. Grandes consideraciones se desprenden de las teorías presentadas con tan elevado criterio, y aunque no es mi ánimo examinarlas detenidamente, el gran atraso en que nuestro sistema agrícola se encuentra, la urgente necesidad de que nuestros labradores conozcan que su miseria es debi-

da muy principalmente á la falta de algunos conocimientos agrícolas, indispensables para obtener de esta industria mayores rendimientos; por esta razon le felicito, pues cuanto de este ramo se propague y escriba, será poco comparativamente á los grandes beneficios que necesariamente deben reportarse de este trabajo.

Nadie desconoce hoy, que es un mal social la avaricia que domina á ciertas individualidades por la adquisicion de grandes y numerosas propiedades, pero ese defecto social, se hace sentir mas directamente sobre nuestro sistema agrícola, y este reclama necesariamente el estudio de una ley que ponga un límite á la ad-

quisicion de propiedades. Nuestros gobiernos desgraciadamente no se ocupan en el estudio necesario para la mejora y engrandecimiento de la agricultura, única fuente de riqueza en un país esencialmente agrícola como el nuestro; los grandes impuestos que sobre la propiedad grabitan; el atraso en su método de laboracion; la falta de Bancos agrícolas para la facilidad de préstamos, cuya falta suple hoy la usura, el gran número de capitales impuestos sobre el papel del Estado, la fiebre pulítica que hace años nos domina y que nos ha dado por producto ese cancer social conocido con el nombre de empleomania, todo esto contribuye á la situacion de hambre y miseria en que nuestros agricultores se encuentran.

Es de todos, conocida la utilidad que el país reportaría de la forzosa enseñanza en nuestras escuelas de los primeros rudimentos de esta industria, adoptando el estudio de cartillas agrícolas, por cuyo medio se destruirían añejas preocupaciones que existen en nuestros pueblos, y llegaría á las pequeñas poblaciones rurales la noticia de los adelantos modernos hechos en esta industria en otras naciones.

Es una preocupacion de nuestros agricultores el deseo de adquisicion de gran número de terrenos laborables, estos deben ser con relacion al número de ganados que cada uno poseé, siendo axioma indiscutible que «sin abonos no hay productos,» y que una cantidad pequeña de terreno bien preparado dá mayores productos que un doble terreno que carezca de estas circunstancias.

Se duda por nuestros agricultores la facilidad de mantener ganados sin los pastos naturales precisos; este es un error indisculpable hasta cierto punto, existen hoy en nuestros campos gran número de pastos aplicables á la ganadería y que despreciamos como inútiles, no haciendo uso tampoco de otro gran número de plantas que la industria aplica á la formacion de prados artificiales.

No es para un artículo ocuparse en detallar con detenimiento el método que debe seguirse por nuestros agricultores y que tan felices resultados produce en el estranjero, esto será obra de otros tratados que subcesivamente insertaremos.

Solo ha sido nuestro ánimo llamar la atencion de los que á esplotar la riqueza de nuestro suelo se dedican,

para que estudien las necesidades de mejorar su sistema, y muy particularmente, el indisculpable abandono de nuestros propietarios y gobernantes sobre el plantío y propagacion en gran escala de las diferentes clases de arbolados que nuestra pródiga naturaleza pone á nuestro alcance. No es necesario sacrificio alguno, ni por parte de los propietarios, ni por la de las autoridades: un medio sencillo pudiera adoptarse por las diputaciones para conseguirlo, propóngase un premio en metálico al labrador que en el año hubiera plantado mayor número. Esta recompensa animaría á nuestros agricultores, y los despoblados campos se convertirian en brebe tiempo de áridos en frondosos, las lluvias serian mas continuadas, y las leñas para combustible mas fáciles de adquirir.

Por un cálculo muy aproximado, cada árbol produce un real anual, término medio, sin contar el beneficio de la poda. ¿Cuantos labradores, en vez de llevar sus capitales á las cajas de sociedades de seguros, si hubieran dedicado un pequeño capital á este ramo de industria, hoy desconocido, no tendrian que lamentar la pérdida de sus ahorros?

Muy conforme está el autor de estas ligeras indicaciones, con las ventajas de los cotos cercados, igualmente lo está tambien con la division de la propiedad territorial, pero creé necesario que nuestros agricultores escuchen á los hombres dedicados al estudio de este ramo de la industria; por este único medio podrán mejorar su situacion, aumentando sus capitales: la rutina mata en España la agricultura. ¡Que el progreso alcance esta industria! esto desea y á esto dedicará su pequeña inteligencia, el que os desea Salud y Fraternidad.

Cárcel de Salamanca 26 de Noviembre de 1869.—Gabriel Feito y Martin.

Insertamos á continuacion los brillantes discursos que el Sr. Sanchez Ruano, ilustre diputado por esta provincia, ha pronunciado contestando al Sr. Figueras, sintiendo no poderlo hacer de los de este, no menos importantes tambien, por no permitirnoslo las reducidas dimensiones de nuestro periódico.

«El Sr. SANCHEZ RUANO: Las Córtes acaban de oir el fogoso discurso del Sr. Figueras, que me parece mas propio que de esta ocasion y de este proyecto de ley, de la Tertulia progresista en una noche de calor patriótico.

Yo quisiera que el Sr. Figueras hubiera estado aquí desde el primer dia que se puso al debate este dictámen: entonces hubiera escuchado atentamente un discurso del Sr. Ramos Calderon (ahí le tiene S. S. cerca de sí) fundado en las mismas ó parecidas observaciones; mas luego que se levantó el Sr. Ortiz de Pinedo y dió una larga série de explicaciones que era imposible consignar en la ley, porque entre otras condiciones las leyes han de tener la de la brevedad, el Sr. Ramos Calderon se dió por satisfecho, y en vez de seguir en su oposicion, es hoy uno de les mas robustos apoyos del proyecto.

Desde luego habia de comprender el señor Figueras que siendo yo naturalmente un poco cuidadoso en los asuntos que se me encargan, estando en la comision y tratándose de estas

partido conielista; por eso es mas miopia, un

cosas, habia de tener algun cuidado: en efecto, le he tenido, y no esa, sino una série mucho mas larga de observaciones he hecho dentro de la comision; he discutido bastante muchos dias, y solo despues de haber adquirido
un pleno convencimiento, es cuando he suscrito este dictamen, que no creo que tengan inconveniente en votar los señores de la minoría,
ni tampoco ningun hombre liberal, y naturalmente, cuando hablo de liberales incluyo
tambien á los federales.

Dice el Sr. Figueras que encuentra, entre otras, dos faltas gravísimas en este artículo por las cuales él no le dá su apoyo: una es lo que consigna, lo que espresa el artículo, y otra el método de que se habla para la venta de los bienes que fueron del patrimonio.

Respecto del 25 por 400 de estos bienes hay una equivocación grande y es que la mayor parte de los debates han confundido dos cosas: la explicación que se ha dado de lo que en el artículo se dice, y lo que realmente se dice en el artículo.

Aquí nos encontramos con una ley de 12 de mayo de 1865, hecha por el partido moderado asociado à la union liberal; yo no se si la union, llevada por el deseo de adular á la reina, no lo creo, me parece que entonces no adulaba ya mucho la union liberal á la que fué reina de España, pero yo no lo se, el caso es que la ley se hizo, y entre muchas disposiciones que contenia de caracter político, habia una eminentemente civil; nosotros, que ademàs de diputados de la nacion en estas Cortes, nos tenemos por un poco conocedores del derecho y en la obligacion de respetarle, hemos visto que esta disposicion nacia de una obligacion civil, de un derecho de la personalidad de la ex-reina, no por ser reina sino por ser hija de... (Una voz: De su padre) de su padre (Risas), y no podíamos, por consiguiente, menos de respetarla y de hacer que se respetase.

De modo, que no es la esplicacion lo que aqui se dice, sino que la explicacion es otra cosa: ni es tampoco que nosotros hayamos creido que faltaran ó dejaran de faltar los que hicieron el anticipo. Si el Sr. Figueras está convencido de que habia esa falta, venga con nosotros, que suscribimos con él la ley de responsabilidad ministerial, y le llevaremos hasta su último estremo. ¿Se atreverá su señoria? (Et Sr. Figueras: Desde luego.) Pues desde luego nos atreveremos à apoyar la proposicion en este sentido; pero estoy seguro de que no la presentará S. S., porque respecto á este asunto, no ha de existir legalmente. Ademàs, la comision no habia de entender en esto, no estaba llamada á tratar este asunto, porque no tiene nada que ver con él.

Otro de los pormenores de que ha hablado S. S. es el relativo de la venta á censo. Su señoria comprenderá que no hemos establecido ningun método especial para la venta de esos bienes; partimos de la ley existente. Si á su señoria ó á cualquier otro señor diputado le parece mal medio, puede proponer su re-

forma. ¿Pero qué ventaja tiene la venta à censo que S. S. propone? Aqui hay otro error muy comun, no solo en S. S. en quien lo estraño mucho, sino en otros muchos señores diputados, pretendiendo con esto mejorar la situacion de la clase que llaman proletaria ó cuarto estado, á la manera que se dice cuarto partido, ó cuarto del cartero, que por cierto ha sido una especie de manía de algunos señores diputados durante algunos años. Y se dice: «es preciso que el cuarto estado se mejore» Todos estamos conformes en ello; pero ¿de qué modo? Y dice S. S: «vendiendo los bienes à censo.» Pues qué, ¿esto es darlos gratis? Pues si à veces tiene medios para comprarlos de esta manera, ¿por qué no los compra en la subasta pública? Si uno no puede, que se asocie con los demás; y por cierto que en Cataluña hay asociaciones ó corporaciones civiles, con existencia legal, que compran de la misma manera que otras personas. ¿Qué sucederia si la venta á censo se verificara como S. S. propone? Que al año, que al siguiente ó á lo sumo al tercero, se harian dueños los caciques de los pueblos, y se aprovecharian, por ejemplo, de una época de hambre para apoderarse de todo eso. Ejemplos ha habido de ello, de lo que estoy seguro que S. S. como abogado tendrá noticias exactas.

Pero es cierto que haya aquí cuarto estado? Porque despues de todo, yo creo que estamos discutiendo sobre una cosa innecesaria.
¿Hay aquí tal division de clases, que uno no
pueda subir desde el puesto mas bajo de la
sociedad al mas alto por sus propios medios y
sin trabas de ninguna especie? Indudablemente que no, ni ha existido nunca. Precisamente el signo característico de la sociedad
española es la democracia social; por eso aquí
no tiene caracter ninguno de formalidad el
partido socialista; por eso es una utopia, un

absurdo, un disparate, porque en España no ha existido nunca esa division de clases que ha habido casi en el resto de Europa; porque aquí à no ser en Cataluña, y eso durante algun tiempo, no ha habido feudalismo, ni esa division dentro de la familia, del municipio, de la provincia y de las clases que constituyen esa institucion. Vea, pues, S. S. como puede deponer todos sus recelos y votar la lev

Respecto à esta, ha dicho tambien el señor Figueras que no sabemos cual es lo patrimonial y que lo persenal. Será preciso, por lo tanto, contestar á S. S. que no ha leido con detencion al proyecto. Todo lo que antes era patrimonial y personal se ha declarado de la nacion; y digo esto, porque ya lo era. ¿Qué se dice en el art. 4.º? que todos los bienes, derechos, etc., revierten en pleno dominio á la nacion.

No le queda nada al rey, que, si viene, vendrá con lo que traiga, porque lo que al parecer se le deja, se le puede quitar constantemente, en cada año y legislatura, cuando y como las Córtes que entónces haya lo tengan por conveniente. Por tanto, no ha podido hacerse una ley mas radical, mas liberal, y sobre todo mas justa, equitativa y conveniente; porque hasta el capital privado que el rey haya de traer (si es que hay rey y trae capital), está afecto á las contribuciones y cargas públicas. En el peligro que corremos de que haya rey, no hemos podido decir mas, sino que este pague con sus bienes, como cualquiera otro ciudadano, en la forma en que los demás lo hagan.

Si S. S. no queda satisfecho con estas esplicaciones, la comision tendrá muchísimo gusto en verse privada de su escelente apoyo y del de sus amigos; pero creo que ha hecho cuanto estaba de su parte para llenar los deseos de S. S.

Continua despues haciéndose cargo del discurso del Sr. Figueras en los siguientes términos:

cias al Sr. Figueras porque se ha servido compararme en ingenio á su particular amigo el Sr. Robert y á otros escritores distinguidos del Gil Blas (El Sr. Figueras: No me habia ocurrido ese nombre); y dejando esto aparte, voy á hacer algunas rectificaciones de importancia relativa, porque quién sabe si pasado algun tiempo, esto que ha sido hoy un nuevo escarceo, se convertirá mañana en un debate sério entre S. S. y yo sobre el socialismo, el cuarto estado y otros pormenores que no son del momento. Mas si por si acaso llega ese dia, yo he de anticiparle rectificando algunas indicaciones.

Dice S. S. ¿cómo se propone que el cuarto estado, ó los individuos que pertenecen al llamado cuarto estado, puedan comprar asociándose? ¿Acaso la reunion de ceros supone algo? Y yo á mi vez puedo preguntarle á S. S., ¿en virtud de qué derecho y de qué ley de justicia se ha de dar por el Estado de esa manera á los que S. S., tienen? ¿Pues por ventura cree S. S. que solo en el cuarto estado hay individuos que no tienen, que desearian comprar, y que les vendria muy bien que se repartiesen los bienes de ese modo? Y si ha de ser la venta á censo, claro es que esto presupone algun capital, y capital es además del numerario, eso lo sabe todo el mundo, el crédito; y en eso está perfectamente enterado S. S., porque parece que emula cierta gloria de algunos socialistas inventores de esto del crédito personal y otras panaceas por el mismo estilo.

Hoy mismo, en virtud de la ley orgánica (ó decreto que llamamos ley, porque no hay otra, v puede que no haya otra segun voy viendo) de diputaciones provinciales, se ha permitido roturar por espacio de nueve años en muchas provincias agrícolas terrenos que antes no estaban roturados, porque hay un artículo que creo dispone que se permita el aprovechamiento ó cultivo.

Pues bien: ¿quiere saber S. S. lo que ha sucedido en esas provincias, lo cual yo depongo porque tengo en ellas relaciones y amigos? Pues los proletarios se han aprovechado de esa ventaja; pero á los tres dias algunos, y otros antes de haberse concluido el expediente, han cedido su derecho por una insignificancia. Y esto consiste en que en España liay muchos pobres, no por falta de trabajo, sino porque no quieren trabajar; en que hay muchos proletarios, no porque no tengan medios de salir de su estado, sino porque quieren salir de él de un modo artificial, violndo alos principios del derecho, y si la Revolucion ha de venir en esa forma, en favor de una clase y en perjuicio de todos los demás, yo desde ahora reniego y maldigo de esa Revolucion.

No se hace favor à la clase proletaria infiltrándola ciertos principios, predicándola constantemente ciertas ideas, y dejando de predicarla otras: la clase proletaria necesita moralidad, espiritu de ahorros, que si ella no mira por si, que no espere que las demás la saquen de la situacion en que se encuentra.

Que en España habia yo negado indebidamente que hubiese existido el feudalismo. Yo lo he negado, y lo niego; y cuando se presente ocasion oportuna discutiremos esto ámpliamente: solo lo ha habido en Cataluña, y por cierto que aun hoy hay reliquias, el socialismo fabril catalan hace en parte de eso, y está infiltrado hasta en sus instituciones civiles, y hasta en la organizacion de las familias, en donde, como es sabido, hay el hereu, y á los demas hermanos se les llama con el epíteto de la canallota. Que ha habido feudalismo monacal, sobre todo en los extremos de Galicia, es indudable; pero ¿cuántos siglos hace eso? ¿Acaso es de ayer la vida y las hazañas de Gelmirez?

Que ha habido, y existe, cierta especie de feudalismo en las provincias Vascongadas, lo sabe todo el mundo; pero ¿cómo el Sr. Figueras ha de traerlo eso como un defecto, cuando precisamente es el prototipo, es el modelo, es el paradigma que se nos presenta de régimen de gobierno para España? (El Sr. Figueras: No es cierto.) ¿Qué no es cierto? Me alegro mucho, pero habia motivo para creer que esa era la idea predicada por su señoría. Pero que ha habido feudalismo en Castilla, en lo que se llama Castilla, que es la tal, y el reino de Leon y Andalucia y las Estremaduras, eso sabe todo el mundo que no ha existido jamás. ¿Y qué pruebas daba el Sr. Figueras para decir que habia existido feudalismo? La organizacion de la propiedad, que es un mero accidente, cosa que es inherente, no solo al feudalismo, sino á cualquiera otra forma de gobierno: y tanto es así, que esa organizacion de la propiedad existe hoy en Inglaterra, à pesar de ser un pueblo regido tantos años hace por un sistema tan liberal, que es modelo para muchos en el resto del Continente.

Por lo demás, el Sr. Figueras no ha insistido en sus dos observaciones principales respecto á los efectos del artículo.

Y en cuanto á lo de la responsabilidad ministerial, aun cuando ya me permiti inter rumpirle por aclarar un concepto, debo decirle que yo no le ofreci la firma en la seguridad de que él no habia de presentar el proyecto, sino en la seguridad de que examinándole con atencion, no habia de haber motivo para ello. Yo bien sé que ha habido muchos abusos ministeriales; yo bien sé que seria menester un castigo igual por medio de la ley; pero si el Sr. Figueras quiere seguir mi consejo, busqué otros pormenores y no este, porque me figuro que no ha de haber motivo, porque antes que S. S. lo pensé yo, tenia la misma idea y tuve que desistir de mi propósito.

Concluyo, pues, rogando á las Córtes que se sirvan aprovar el artículo de la comision despues de las observaciones que en su nombre he tenido el honor de exponer.

Por último, terminó su debate con el Sr. Figueras con lo siguiente:

El Sr. SANCHEZ RUANO: Siento molestar á las Córtes, pero es preciso que haga algunas nuevas observaciones.

Lejos de mí haber propuesto ninguna especie de reto. El Sr. Figueras es el que ha pedido la palabra, el que ha impugnado el dictámen y envuelto á todos los que aquí estamos en iguales y comunes censuras. Yo habia de volver por mí. Mas si acaso llega el dia en que eso que el Sr. Figueras llama reto hubiera de aceptarse, yo lo aceptaria, como decia el Sr. Balaguer en una ocasion célebre, solo con el propósito de decir despues de derrotado: «he peleado con Roldan.» Roldan seria el Sr. Figueras. Mas pudiera ocurrir que hubiese algun Bernardo del Carpio que nos recitase el romance:

«Bernardo estaba en el Carpio Y el moro en el Arapil, Como va el Tormes por medio

No se pueden combatir.»
Y voy á lo de las clases proletarias. No he querido yo decir al Sr. Figueras que S. S. predique á esas clases derechos y no deberes. Lejos de mí semejante idea. No sé si en el calor de la improvisacion habrá salido de mis lábios alguna frase contra mi voluntad y mi deseo. Si hubiese salido, digo que no estaba en mi ánimo pronunciarla, y que la retiro. No es el Sr. Figueras la persona á quien se puede dirigir esta clase de acusaciones, por mas que, como sabe muy bien S. S., no faltan en España à quienes con razon pudieran dirigirse

Respecto á las clases proletarias, yo tengo un axioma muy claro y sencillo, que creo que es el que nace de las doctrinas democráticas y liberales del derecho moderno, constantemente proclamado por la inmensa mayoría de los publicistas que no tienen afecto à sistemas estravagantes, à saber: dar igualdad de condiciones de derecho. Eso trae consigo la democracia y la libertad; à eso debe aspirar la Revolucion, à dar condiciones de igualdad en el derecho.

Respecto á las provincias Vascongadas, en ellas, efectivamete, mas que oligarquia, existe verdadero feudalismo en lo social, en virtud del que las clases proletarias, mejor dicho, las clases trabajadoras (á mi me gusta mas llamarlas trabajadoras ò que deben trabajar), sufren la inmensa mayoria de las cargas, el peso abrumador de aquellas contribuciones indirectas Si ese es el modelo que su señoría quiere para si; si despues de tantos siglos que viven bajo el régimen de aquellas doctrinas están dando los resultados que todos sabemos en lo moral, en lo religioso y en lo político, allí donde prevalece exclusivamente la monarquia futura de Cárlos VII; si ese es el modelo que S. S. propone, vea à donde va á parar, mírese cerca del abismo v haga por retroceder, porque una vez dado el primer paso se vá hasta el fondo sin poder evitarlo.

Por lo que hace á Cataluña, si el Sr. Figueras ha creido que yo trataba de inferir alguna ofensa directa ó indirecta á los catalanes por lo que antes dije, debo manifestarle que no ha sido esa mi intencion. Precisamente los catalanes tienen para mí un no se qué que me agrada, y ese no sé qué creo que es lo que tienen de tozudos. Pero eso no obsta para que insista diciendo que si en Cataluña hay la libertad de testar, se anula y se contrabalan cea con los pactos sucesorios. Esto lo sabe su señoria mejor que yo, y el uso que hacen de esa libertad de testar no me parece que sea digno de proponerse como modelo. En definitiva, estamos fuera de la cuestion; nada de esto tiene que ver con el art. 5.º del proyecto que nos ocupa, cuya aprovacion ruego á las Córtes se dignen conceder.

#### NOTICIAS GENERALES.

--Hé aqui el proyecto sobre el alzamient de la suspension de garan tías, leido en las Córtes por el general Prim.

«A LAS CÓRTES.»

«Vencida la insurreccion que con asombro y escandalo del país y con menosprecio de su voluntad soberana pretendió sobreponer las asi iraciones exclusivas de un partido al voto de la mayoria de la nacion, legal y severamente formulado despues de grandes y solemnes debates, es llegado el momento de que el Gobierno cumpla su obligacion y ponga por obra su deseo de renunciar á las facultades extraordinarias, que para mejor defender el orden perturbado, la libertad comprometida, y los intereses de la Revolucion amenazados, recibió de las Córtes constituyentes.

Algo queda por hacer todavia para llegar al completo afianzamiento del orden moral tan necesario á la vida de la libertad, en cuyo seno se desenvuelven y toman medro y crecimiento todos los grandes intereses del país, todas las filas del progreso y todos los principios de la civilizacion moderna. Algunos restos de perturbacion material y hasta de insurreccion armada se observan todavia en España. Algunas señales se advierten de nuevas amenazas contra la pública tranquilidad, amenazas que ahora proceden de los escasos partidarios de una causa para siempre abominada y para siempre perdida, á quienes ni sirvió de escarmiento su reciente der rota, ni movió á gratitud la suavidad en el castigo, ni puede traer à paz ni obediencia la consideracion de respeto á la ley y amor á la pátria, que posponen á su fanático empeño de restaurar instituciones caducas y dar vida á una legitimidad absurda enterrada en el campo de batalla por el esfuerzo de la opinion pública incompatible con las ideas del tiempo, é irrevocablemente juzgada desde que se han reconocido los derechos naturales y el Sufragio u niver-

Ministerio de Cultura 2007

sal por fundamentos únicos de toda justicia, y por solo origen de toda soberanía.

Pero este peligro es de bien escasa gravedad, y el Gobierno (si por ventura se presenta) tiene la mas perfecta seguridad de conjurarle y vencerle inmediatamente. Quiere hacérsele observar á las Córtes, para no pasar luego por imprevisor é inadvertido, mas no por ello ha de dilatar un momento mas de lo indispensable la reintegracion absoluta de les derechos y garantías del ciudadano y el restablecimiento de la Constitucion, que el Gobierno respeta y que está dispuesto á hacer que respeten todos los españoles. La oune a settoristar saidue

En virtud de todas estas consideraciones, el que suscribe autorizado por S. A. el regente del reino, y de acuerdo con el Consejo de ministros tiene la honra de someter á las Córtes el siguiente proyecto de ley:

Artículo único. Se deroga la ley decretada y sancionada por las Cór tes constituyentes en 5 de octubre de este año, por la cual se suspendieron las garantias consignadas en los artículos 2.°, 5.° y 6.° y párrafos 1.°, 2.° y 3.º del 17 de la Constitucion y se autorizó al Gobierno para declarar en estado de guerra aquella parte del territoria que estimare conveniente.

Madrid 3 de diciembre de 1869.— Juan Prim.»

-El astrónomo zaragozano Sr. Castillo ha dirigido á un periódico de Valladolid, con fecha 28 de Noviembre, la carta siguiente:

«Señor director de La Crónica Mercantil. - Muy señor mio y de mi apre cio: Veo en su ilustrado periódico una gacetilla en la que se vé desmayan Vds., por creer tendran otro año 68; fuera esa ilusion, fuera ese pensamiento, fuera ese cálculo; no, no sucederá ano semejante, queridos castellanos, labradores queridos: hoy otra vez os manifiesto: al campo á sembrar, que, aunque tarde, vuestros trabajos los vereis coronados con feliz éxito, vuestra cosecha será envidiada, no penseis en otro año desgraciado, las lluvias las vereis como manifesté en mi primer pronóstico; los frios, nieves y hielos lo mismo; pero al recibir esta

esas escarchas mortíferas, causa de vuestras dudas, habrán cesado, apare ciendo los nublados y humedeciendo vuestros sedientos campos en un breve plazo; al campo, queridos castellanos, no temais: la interperie esa es presagio seguro de vuestra feliz cosecha el año 70.

¡Cuantos tal vez se alegrarian que fuese al contrario! ¡Cuántos sostendran el trigo en sus graneros para sacar mayor lucro! ¡Vana ilusion! ¡Terrible desengaño el de esas gentes! El tiempo favorecerá vuestras esperanzas y destruirá los pensamientos de aquellos que quieran vivir á vuestra costa con escandalosos préstamos; así pues, el que tiene el honor de dirigiros la palabra, os propone no cejeis un momento; que Dios allá, en la cumbre de los cielos, oirá vuestras súplicas y os concederá pronto la lluvia deseada, segun veo en los signos del firmamen to ó sea de ese gran libro de nuestro espacio, desconocido para muchos que se creen con ciencia suficiente para pronosticar: [infelices! no los creais, porque de creer aquellos sus augurios tremebundos, sereis perdidos; así os lo manifiesta vuestro conciudadano Mariano del Castillo.»

-La Reforma ha dejado de publicarse: lo siento.

Vendrá á sustituir á este periódico La República ibérica: me alegro.

Dicen que será órgano semi-oficial de la minoría republicana, tanto mejor: efectivamente, la minoria necesita un eco: sea, pues, bien venido el nuevo diario, y así sea para él un nuevo triunfo y una prosperidad nueva cada nuevo dia.

-Por conducto del director del Pueblo, elevan á las Córtes varios vecinos de Molina de Aragon un voto de gracias para los diputados que han presentado la proposicion para que desaparezcan las cesantias de los ministros.

#### REVISTA PROVINCIAL Y LOCAL.

-En uno de nuestros números anteriores se publicó un suelto relativo al nombramien-

.ou psod

to hecho por la Exema. Diputacion de un oficial con el sueldo de 8000 rs., hoy debemos decir como prueba de imparcialidad que el sugeto aludido empezó á ser empleado en el año de 1854 por la Diputacion de aquel año, que despues ha venido constantemente en las oficinas del Consejo y Contaduria, que al ocurrir la revolucion de Setiembre el Presidente de la junta le distinguió con un cargo de demasiada confianza sin que por su parte el interesado lo solicitara; que la junta le nombró oficial de Contaduria con el sueldo de 6000 rs., y quedó cesante por no haber venido incluido en la plantilla aprobada por el Ministerio de Hacienda, por consecuencia que el sueldo de 8000 rs. no es mas que un ascenso natural en su carrera; que apesar de haber quedado cesante y sin mas razon que por no encontrarse demás, llevaba su laboriosidad hasta el estremo de irse á trabajar á las mismas oficinas en que habia estado, que tanto por esto como por atender à la subsistencia de su numerosa familia solicitó la plaza de escribiente de que se hace mérito en el suelto referido, como hubiera solicitado cualquier otra en que se hubiera ocupado legitimamente: por consecuencia que lejos de ser un demérito el haber solicitado plaza inferior á la que habia desempeñado, lo consideramos por un mérito, teniendo por oura parte los mejores antecedentes del agraciado en cuestion.

Sentimos muy de veras no haber tenido es tos antecedentes cuando dimos publicidad á las líneas á que estas se refieren, que no eran de ninguno de los que componen la redaccion de este periódico, y le suplicamos al autor de ellas que si quiere contestar mas dé su nombre, pues de lo contrario no daremos cabida á su contestacion.

-Continuan tanto los concejales como los diputados provinciales insistiendo en su renuncia, y el Sr. Gobernador á su vez negándose á admitirla. ¿Concluirá pronto este estado de confusion? ¡Dios lo quiera!

-Nuestro ilustrado colega de Madrid La República Ibérica en su número 1.º del dia dos del corriente dice lo siguiente:

«Anteanoche se estrenó en el teatro de Variedades el juguete en un acto original y en vorce, del javan y aventajada accriter D. Ricardo Giron Severini, titulado «Una potencia estranjera.»

La obra está versificada con facilidad y abunda en chistes y alusiones políticas de buen género, que fueron muy aplaudidas por el numeroso público que llenaba el teatro, el cual llamó á su autor al terminar la representacion, tributándole repetidos y espontáneos aplausos.

La ejecucion nada dejó que desear, distin-

guiéndose en ella principalmente la señorita Gonzalez y el Sr. Riquelme á quienes el pú-

blico demostró nna vez mas sus simpatías.» En el mismo sentido habla La Política del uno, y segun otro colega muy pronto se pondran en escena Las apariencias, Dar de comer al ambriento, A melones calabazas y algunas otras obras del mismo autor.

#### GACETILLA.

#### A AMALIA.

Esta obracquedur sido recomendada por

Sin temor, sobresalto, ni recelo, Mi existencia, feliz se deslizaba, Y la Luna al mirar... alla en el cielo, Absorto en su presencia me paraba. Nada turbar pudiera mi alegria, Que la dicha moraba en mi redor, De la aurora el nacer me sonreia, Mis delicias hacía el ruiseñor.

¡Cuantas horas pasé mirando atento El límpido cristal de rio undoso! Cuantas tambien en dulce arrobamiento, Viendo del sol el disco esplendorosol Cuantas jay Dios! en el pensil florido

Dejé correr: do el viento mansamente Entre odorosos pétalos dormido, Mis megillas besaba balbuciente. (Cuantas, mi bien, ansioso contemplaba De célica region diáfano azul! Y cuan inmenso gozo me embriagaba

Al ver rasgarse de la nube el túll... Dichoso era yo entonces!.. Mas un dia Te ví, angel mio, y me inspiraste amor, Y en mis trovas cesé de la alegria Para pulsar la lira del dolor.

Y ni el sol, ni la aurora, ni las flores A mitigar mis penas ya bastaron: Y es que mi pecho respiraba amores, Que á tus divinos ojos se asomaron. Y de entonces, perdida ya mi calma Sentí un vacio: y en inquieto afan, Noté de entonces, que me quema el alma La abrasadora lava de un volcan...

¿Seré feliz?.. De hoy siempre decida Tu capricho joh Amalia! de mi suerte. Si mia tu has de ser, quiero la vida, Si de otro has de ser tú, venga la muerte.

José Dominguez.

#### SALAMANCA:

Imprenta de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, número 1.º

-59-

voca así luchas intestinas, guerras terribles, que necesariamente tendrán que estallar tarde ó temprano.

Vuestro primer deber para con la pátria es pues trabajar con un celo que jamás se canse, para establecer en su completa integridad el grande y saludable principio de la igualdad absoluta de derechos, de donde emanan todas las libertades públicas y privadas, combatir sin descanso el privilegio, hasta que lo hayais enteramente derrotado.

Sufrir que se ataque la única soberanía legítima, la del pueblo; que se instituya la dominacion á la asociacion libre; inclinarse ante un señor, es hacer traicion à la santa causa del derecho y de la humanidad; es hasta renegar del nombre mismo de pátria. El establo donde comen y duermen las bestias de carga no es una pátria.

Si, por cualquier título que sea, permitis que entre los miembros esencialmente iguales de la comunidad se creen categorias, clases investidas de ciertas prerogativas con esclusion del resto del pueblo, sancionareis la criminal usurpacion de poder en virtud del que se arrogan el derecho de establecer semejantes categorias; sacrificais cobardemente vuestro propio derecho y el de vuestros hermanos; renunciais por ellos y por vosotros à la cualidad de hombres; os arrodillais sobre las ruinas de la verdadera sociedad á los pies de la tiranía.

¿Cuál es el objeto de la asociacion entre las familias primitivamente independientes? Una garantia mas fuerte de la igualdad y de la libertad; el reinado mas asegurado de la justicia, un aumento de bienestar por la organizacion del trabajo comun, por el desarrollo del poder indefinido de conocer y de obrar, cuyo gérmen posee la humanidad. ¿Y qué hay que hacer para esto? Buenas leyes. ¿Quereis, pues, saber lo que son las leyes? Mirad quién las hace. Si se hacen por algunos, lo serán únicamente ó ca i únicamente en su utilidad; si por todos, estarán hechas para el bien de todos, segun los principios eternos, las simpatías elevadas y fecundas, los sagrados

rece at gormon; que reposanix no milamente en su mido, oundo la tempestad connerve y desgaja ten arboles del Viene un tiempo en que la vida decilna, en que el cuerpo se delalita, y las fuerzas se acaban; hijos, entences de-

The sentile on secrete malestan v una gran tristera dentro

pre bay un deum oculto en el fegue de cada goce male

Por el contrario, la calma, la sere ndad, el malteracia

contento son el patrimonio de la conciencia pura, se na-

de voscires? El desórden engendra el sufrimiento,

El estado social, natural al hombre, establece entre las familias relaciones de donde nace un nuevo órden de de-

-aidice: sup achabino aci sothog sometons sotus-uv a atoc

beres, deberes para con la patria. La patria es la madre comun, la unidad en que penetran y se confunden los individuos aislados; es el nombre sagrado que espresa la fusion voluntaria de todos los intereses en un solo interés, de todas las vidas en una sola

vida perpétuamente durable. Y esta fusion, fuente fecunda de inagotables bienes, principio de un progreso contínuo, imposible sin ella: esta fusion, cuyo efecto es aumentar indefinidamente la fuerza de conservacion y el poder de desarrollo, la energía productiva, la seguridad, la prosperidad, ¿cómo se opera? Por el sacrificio de cada uno á todos, el sacrificio de sí mismo; por el amor, en fin, que sofocando el abyecto egoismo, realiza la perfecta union de los miembros del cuerpo

social. Así, ya lo sabeis, la verdadera sociedad, fundada sobre la igualdad natural, no es por su esencia ni debe ser de hecho sino la organizacion de la fraternidad unida. Toda otra institucion política, cualquiera que sea su forma, encierra algo funesto é ilegítimo; ilegítimo, porque necesariamente viola derechos imprescriptibles; funesto, porque violándolos ataca la base misma del órden, y re-

boudeau en esceda Litz duariemeias. Par de

# Los suscritores abonarán la mitad del precio. Inserta los anuncios de 8 líneas ó menos á 2 rs., y los demás á medio real

Comunicados. à 25 cêntimos de real line la mitad para los suscritores.—Los autores da obras literarias que remitan un ejemplar à la redaccion, tendrán derecho á cubrir su precio en anunclos.

### EDUCACION DEL BUEN SENTIDO

## D. JAIME PORCAR Y TIO.

Esta obra que ha sido recomendada por la Jonta de instruccion pública de Cuenca á todos los maestros de la provincia, y de la cnal se han ocupado favorablemente la mayor parte de los periódicos del ramo; es un tratado de educación intelectual que facilita la enseñanza bajo el ponto de vista de sus necesidades mas inmediatas y apremiantes. Fundada esencialmente en el sentido práctico, proscribe la parte meramente especulativa de los métodos conocidos, y reduce á reglas aplicables y útiles los principios de la ciencia Pedagógica. - Consta de 140 páginas en 4.º - Se halla de venta en la libreria de D. Sebastian Cerezo al precio de 8. rs.

# otneimadoria della della CUIRNALDA CONALIDIA della arrobaniana, et alla della CUIRNALDA CONALIDIA

PERIÓDICO QUINCENAL, DEDICADO AL BELLO SEXO.

Este periódico que ha merecido la mas favorable acogida como lo prueba los tres años de publicacion, consta de ocho páginas en fólio, de papel superior y de elegante y correcta impresion, conteniendo artículos doctrinales, cuadros de co-tumbres, biografías, novelas, cuentos, anécdotas, poesías, modas convenientes, charadas, acertijos, enigmas, logogrifos, jeroglificos, noticias de espectàculos y todo aquello que tenga lugar adecuado en un periódico de esta naturaleza: da tambien à luz excelentes grabados intercalados en el texto, tomados unas veces de los mejores que se publican en los periódicos extranjeros, y ejecutados otras por nuestros mejores artistas, para lo cual contamos con el làpiz de los señores Vallejo, Perea y Magistris, y con el buril de Capúz y Rico.

Muy pronto publicará grabados referentes á los acontecimientos más notables, entre los que figurarán los relativos à la apertura del canal que atraviesa el Istmo de Suz, y de la

celebracion del próximo Concilio general.

A la sección literaria del periódico, acompaña siempre un gran pliego de dibujos cuajado de alfabetos, cifras, escudos medallones, pecheras, canesús y demás caprichosas fanta-

· sias para bordar al realce, lausin, plumetis, sedas y oro. En este pliego se incluyen tambien, en cuanto es posible y por turno de prioridad, las letras, cifras, medallones y demás caprichos que sean adecuados á la indole del periódico y que las señoras suscritoras se dignan encargar, ventaja que no ofrece ninguna otra publicacion.

Repartimos dibujos primorosos para bordar en cañamazo y grandes pliegos de crochet

hechos expresamente para La Guinnal Da por la casa Formetcheer de Paris,

Seguira publicando sencillas composiciones musicales, ya para canto y piano, ya para piano solamente, estampadas con el mayor lujo.

Entre ellas encontrarán las constantes favorecedoras de La Guirnalda, romanzas y canciones de salon, fantasías, polkas, walses, que lejos de hacer decaer el ánimo de las jóvenes pianistas, las estimule al estudio por su pequeña dificultad y agradable melodía.

Tambien publicaremos alguna vez cánones ó sean coros sencillos que puedan servir de agradable pasatiempo en las reuniones, otros que sean á propósito para las oraciones con que suelen darse principio ó terminarse las lecciones en la mayor parte de los colegios de España, y por último, en ciertas épocas del año, letrillas á la Virgen.

Al principio de cada estacion reparte tambien un figurin iluminado y grabado en Paris expresamente para La Guirnalda en el que encontraran siempre nuestras suscritoras modelos para trajes de verdadera aplicacion en las familias, ya para paseo, visita ó para dentro de casa.

En la cubierta que constituye una publicacion aparte, de grande y reconocida utilidad, continuará teniendo cabida la esplicacion de los dibujos y labores de adorno ó necesidad, la manera de confeccionar los medicamentos más usuales, lo concerniente á confitería y reposteria, y laa sustancias higiénicas ó de buen tono mas necesarias en el tocador ó gabinete de una señorita; tambien se insertarán advertencias útiles para las familias y colegios, los anuncios de los escuelas de primera enseñanza vacantes en toda España ó cuando menos de las principales, la contestacion á las consultas que se nos hicieren por las señoras profesoras sobre la inteligencia de las dudas que of eciese la legislacion del ramo, y todo lo demás que sea propio del periodi-

co ó estensivo à esta mejora. Se recopilara tambien en la cubierta la legislacion novisima y cuantas disposiciones oficiales se dicten por el Gobierno y juntas de instruccion pública referentes á punto tan importante.

LA GUIRNALDA ve la luz pública con toda puntualidad los dias 1.º y 16 de cada mes. Precios: en Madrid 4 reales al mes; en provincias 14 reales por trimestre adelantado. - Se suscribe en la imprenta y libreria de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, número 1.º

#### FARMACIA DE ALBESPEYRES

de Paris.

Faub Saint Denis, 80,

Los productos principales de esta casa, recomendados por las eminencias médicas, y que se hallan en las principales farmacias de todos los paises son:

1.º VEJIGATORIOS DE ALBESPEY-RES, firmados en la parte pintada de verde, admitidos en los hospitales civiles y militares, por órden del Consejo de Sanidad. Obran en pocas horas y se conservan indefinidamente en sus estuches metàlicos.

2.º PAPEL DE ALBESPEYRES para mantener en estado de conservacion perpétua los vejigatorios, sin olor ni dolor, 50 años de exito.

3.º CAPSULAS RAQUIN al copaiba puro. La Academia de Medicina, habiendo empleado su régimen con cien enfermos y obtenido otras tantas curaciones, ha aprobado estas càpsulas á la unanimidad, como superiores á todas las demás. Se fabrican tambien al Cubella, Mático, Hierro, etc.

Piruavorso do las falsificaciones. Depósito general en España, Sres. Isidro Ferrer y Compañía, 51, Montera, Madrid.-Salamanca, Viuda de Iglesias y Rimo y Don Angel Villar y Pinto.

#### SISTEMA METRICO DECIMAL.

Tablas de equivalencia de las nuevas pesas y medidas métricas á las antiguas legales de España, y de estas recíproca-

mente á aquellas.

Dispuestas y arregladas á los tipos publicados por el Gobierno en la ley de 19 de Julio de 1849 y confrontadas ademas con las de la Comision permanente de pesas y medidas, por

D. Marcial Soto Muñiz. Se hallan divididas en seis clases, y ca-

da una de ellas con dos tablas, á saber: Para longitudinales, o sea las equivalencias del metro con todos sus múltiplos de esta y viceversa.

Para superficiales, ó sea la medicion de terrenos.

Para líquidos, escepto el aceite.

Para el aceite.

Para ponderales, ó de pesos. Para áridos, ó cereales,

Estas tablas impresas en pliegos sueltos cada clase, están esplicadas con notas bastantes para que puedan estar al alcance de las personas que desconozcan los principios del sistema. Son necesarias á las oficinas y foncionarios por su facil manejo, evitando tener que practicar operaciones de reduccion. Baste saber que apesar de no haberse planteado definitivamente el sistema métrico en virtud da los diferentes aplazamientos señalados por el Go-

ha sido necesario hacer una 2.º edicion. Unico punto de venta en Salamanca en el establecimiento de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, núm. 1.

bierno, han tenido tanta aceptacion, que

-60-

intereses de donde dimana la institucion social. No descanseis hasta que todos no cooperen á la confeccion de las leyes por la eleccion de los que hacen las leyes.

Entonces cesareis de estar escluidos de la administracion de los derechos comunes, y de estar entregados sin ninguna defensa á los que ahora os esplotan: no se os echará de las asambleas en que se trata de vosotros, en que se delibera sobre las cosas de que depende vuestra misma existencia, como se echa de una reunion de hombres un vil animal que se ha introducido en ella furtivamente; no formareis ya una raza políticamente proscrita; entonces tendreis con verdad una pátria.

Y la pátria, en cuyo seno se fundan las familias diversas, debe estar en vuestro amor sobre cada una de ellas. Sin esto rompeis el lazo que las une todas; subordinais el cuerpo entero á uno de sus miembros; destruís en cuanto está de vuestra parte la sociedad, poniendola bajo la influencia del egoismo que destruje su base.

A la pátria, pues, debeis consagrar todo lo que sois y todo lo que teneis; vuestro corazon, vuestros brazos, vuestras vigilias, y vuestros bienes y vuestra vida. El que vacila en morir por ella, queda infamado para siem-

Sin embargo, acordaos que debeis preferir á la pátria misma la humanidad; pues los pueblos tienen entre sí las mismas relaciones que las familias unas con otras, y están sometidos á los mismos deberes. El género humano es uno por esencia, y no existirá el órden perfecto, ni los males que asolan á la tierra no desaparecerán enteramente hasta que las naciones, destruyendo las funestas barreras que las separan, no formen mas que una grande y única sociedad.

El patrimonio esclusivo, que no es otra cosa que el egoismo de los pueblos, no tiene menos funestas consecuencias que el egoismo individual: aisla, divide á los habitantes de los países diversos, los escita á dañarse en

el remordimiento y la pena. Cuando habeis hecho el mal, ino sentis un secreto malestar y una gran tristeza dentro de vosotros? El desórden engendra el sufrimiento, y siempre hay un dolor oculto en el fondo de cada goce malo. Por el contrario, la calma, la sere idad, el inalterable contento son el patrimonio de la conciencia pura. Se parece al gorrion, que reposa tranquilamente en su nido, cuando la tempestad conmueve y desgaja los árboles del bosque.

Viene un tiempo en que la vida declina, en que el cuerpo se debilita, y las fuerzas se acaban; hijos, entonces debeis á vuestros ancianos padres los cuidados que recibisteis de ellos en vuestros primeros años. Quien abandona á su padre y á su madre en sus necesidades, quien permanece seco y frio à la vista de sus sufrimientos y de su desnudez, os digo en verdad que su nombre está escrito en el libro del Soberano Juez entre los de los parricidas.

Y, retenez bien esta última palabra, vosotros todos, padres, madres, hermanos, hermanas; si hay en la tierra verdaderos goces, una felicidad real, esa felicidad, esos goces se encuentran en el seno de una familia bien ordenada, cuchos miembros están estrechamente unidos por el deber, porque la dicha no consisse aquí abajo en el goce no interrumpido de lo que los hombres llaman los bienes, sino que estriba en el mútuo amor que endulza los males inseparables de nuestra existencia actual, y la mezcla de no sé qué lejana emanacion de una misteriosa felicidad futura. la perimeta union de los muentonos

